

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016 Página 1 de 8
---	--	--

1. Preámbulo

La “Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Doctorado”, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria el 4 de marzo de 2015, en su “Título IX: Elaboración de Tesis como Compendio de Artículos”, confiere a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado la potestad de autorizar la elaboración de Tesis Doctorales como compendio de artículos publicados previamente, bajo una normativa propia confeccionada a tal efecto, que deberá ser aprobada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC). A fin de satisfacer los requerimientos establecidos en las citadas reglamentaciones, se elabora el presente documento como “Protocolo para la Autorización de Tesis Doctorales como Compendio de Artículos en el Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes”, aprobado en la reunión de la Comisión Académica celebrada con fecha 17 de Mayo de 2016 y aprobado posteriormente por acuerdo de la Comisión Académica de la EDUC (Comisión delegada del Comité de Dirección de la EDUC) en su reunión del día 13 de junio de 2016.

2. Procedimiento

Artículo 1. Número mínimo de artículos e indicadores de calidad exigidos

- a) Será necesario un mínimo de cuatro artículos publicados en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) del Science Citation Index (SCI), del Social Sciences Citation Index (SSCI) y del Arts and Humanities Citation Index (AHCI) del Institute for Scientific Information (ISI) – Web of Knowledge, en el Philosopher’s Index, en el Répertoire Bibliographique de Louvain, en Econlit, Latindex, FRANCIS o similares. Asimismo, se valorarán artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de Ingeniería y Arquitectura como TRIS Electronic Bibliography Data, International Development Abstracts, Avery Index to Architectural Periodicals, DICE u otras similares de reconocido prestigio internacional en el área de conocimiento de la Tesis, siempre a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- b) Como norma general, uno de estos artículos habrá de ser de revisión (Review) de la temática sobre la que pivota la línea o líneas de investigación en las que está basada la Tesis Doctoral y los tres restantes podrán ser artículos de investigación (Research Papers), artículos técnicos (Technical Papers) o análisis de casos de estudio (Case Studies). En cualquier caso, al menos uno de estos tres artículos habrá de estar publicado en una revista JCR del primer cuartil (Q1). No computarán en ningún caso las revisiones de textos (Book Reviews), las notas técnicas (Technical Notes), las discusiones (Discussions – Closures), los resúmenes (Abstracts), las actas de congresos (Proceedings), los capítulos de libros (Book Chapters) ni los editoriales o suplementos en revistas (Editorial – Forum – Errata). Las posibles excepciones a esta norma general quedan a juicio de la Comisión Académica y deberán estar suficientemente motivadas.
- c) A la presentación de la solicitud, los artículos deben estar publicados, con asignación inequívoca de volumen, ejemplar y páginas, o al menos aceptados para su publicación, admitiendo tal aceptación si ésta ha sido comunicada por los editores por correo electrónico o por carta, o lleva asociada la asignación de un DOI (Digital Object Identifier).

Artículo 2. Garantías de la integración de los artículos

- a) La Comisión Académica del Programa de Doctorado velará por garantizar que los artículos estén publicados en revistas científicas que pertenezcan a áreas de conocimiento relacionadas con la temática de la Tesis Doctoral y la línea de investigación en la cual ésta se encuadra dentro del Programa de Doctorado, así como por la afinidad temática conjunta de todas las publicaciones que integrarán dicha Tesis.

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016
		Página 2 de 8

- b) En el caso de tesis que sean codirigidas y tengan un reconocido carácter multidisciplinar, las áreas de conocimiento de los artículos podrán diferir siempre que se mantenga un grupo fundamental de palabras clave que relacionen inequívocamente las publicaciones y garanticen su coherencia. Estos supuestos serán avalados por el Director o Directores de Tesis en el correspondiente Informe que acompañará a la Solicitud de Autorización de Tesis por Compendio de Artículos.

Artículo 3. Antigüedad máxima de los artículos

- a) Los artículos deberán estar aceptados para su publicación, con la correspondiente asignación de un DOI, o en su defecto con aceptación expresa por escrito de los editores, con fecha posterior a la de la primera matrícula del doctorando en el Programa de Doctorado.
- b) Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá considerar la ampliación de este plazo de antigüedad máxima siempre que esté justificado, por ejemplo con el traslado de expediente desde otro programa de doctorado o la realización de Trabajos Fin de Grado o Máster en la misma línea de investigación que la Tesis Doctoral.

Artículo 4. Garantías de autoría y originalidad

- a) Como norma general, el doctorando deberá aparecer como primer o segundo autor en todos los artículos presentados y deberá contar con la declaración del resto de coautores haciendo constar su autorización para la presentación de dichos artículos dentro de su Tesis Doctoral.
- b) Además, de los tres artículos presentados que no tienen el carácter de revisión, tan sólo uno podrá ser común a otra Tesis por Compendio de Artículos dentro de este mismo Programa de Doctorado, ya sea pasada o futura, no pudiendo haber ninguno en común con otros Programas de Doctorado de esta u otras universidades. Estas situaciones se harán constar específicamente en el documento de visto bueno por parte de los coautores. En ningún caso, el artículo de revisión podrá ser común a ninguna otra Tesis por Compendio de Artículos.

Artículo 5. Procedimiento de solicitud

El doctorando presentará por escrito a la Comisión Académica la solicitud de elaboración de Tesis Doctoral por Compendio de Artículos, que constará de los siguientes documentos:

- a) Una solicitud motivada dirigida al Coordinador del Programa de Doctorado donde se solicite la presentación de la Tesis por Compendio de Artículos, firmada por el doctorando y avalada por el tutor/es y director/es del doctorando (ver Anexo A).
- b) Un informe del Director o Directores de la Tesis donde se analice y valore la idoneidad de la modalidad de presentación de la Tesis por Compendio de Artículos, exponiendo claramente el área o áreas de trabajo comunes que sirven de integración de los artículos presentados (ver Anexo B).

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016
		Página 3 de 8

- c) Un informe firmado por el doctorando acerca de la calidad de los artículos presentados donde se detallan las áreas de conocimiento de las revistas en las cuales han sido publicados, su posición percentil en dicho área, su índice de impacto y el número de citas recibidas, como principales indicadores (ver Anexo C).
- d) Declaración del resto de coautores dando su autorización para la presentación de dichos artículos dentro de la Tesis Doctoral, haciendo constar de forma expresa la originalidad de la aportación de cada uno de los artículos presentados y la participación del doctorando en la obtención de la misma (ver Anexo D).
- e) Una copia de los artículos publicados donde conste necesariamente el nombre y afiliación de todos los coautores, así como la referencia completa de la publicación, de forma que sea posible su localización en las bases de datos científicas.
- f) Si es el caso, el doctorando deberá justificar motivadamente cualquier desviación de las normas generales para que la Comisión Académica del Programa de Doctorado pueda juzgar la solicitud adecuadamente.

Artículo 6. Estructura de la Tesis Doctoral por Compendio de Artículos

Una vez autorizada la solicitud de elaboración de Tesis Doctoral por Compendio de Artículos por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria, el doctorando elaborará el documento que comprenderá su Tesis Doctoral de acuerdo a las siguientes pautas generales:

- a) La Tesis deberá incluir una o varias páginas iniciales en la que se especifique que se trata de un compendio de artículos previamente publicados, haciendo constar las referencias completas de los artículos que permitan su localización en las bases de datos científicas, así como las condiciones de difusión fijadas por las editoriales de las correspondientes revistas.
- b) La Tesis contendrá una introducción general que establezca la interrelación e integración entre los distintos artículos constitutivos de la misma y en la que se defina la línea de investigación en la que se sustenta, con indicación clara de los objetivos de la Tesis.
- c) El núcleo central de la Tesis estará constituido por una copia de las separatas de los artículos o por una transcripción literal de los mismos, según las condiciones que permitan las correspondientes editoriales.
- d) La Tesis contendrá un capítulo final en el que se presente un resumen global de las aportaciones originales y las conclusiones de la tesis, en base a la discusión de los resultados, así como los posibles desarrollos futuros de dichas investigaciones.

Artículo 7. Depósito de la Tesis Doctoral por Compendio de Artículos

- a) Finalizada la elaboración del documento de Tesis, el doctorando deberá presentar un ejemplar de la misma en la Secretaría de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) quien comenzará el proceso de revisión remitiendo dicho ejemplar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Los miembros de la Comisión analizarán el documento de Tesis con especial atención al cumplimiento de la presente normativa, antes de dar el visto

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016
		Página 4 de 8

bueno a la autorización de depósito, de acuerdo con el procedimiento general establecido en la Normativa vigente de Estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

- b) En todo caso, el doctorando deberá reunir los requisitos exigidos en dicha Normativa para optar al Título de Doctor.

Artículo 8. Tribunales y Defensa de la Tesis Doctoral por Compendio de Artículos

- a) En los Tribunales de evaluación de la Tesis Doctoral por esta modalidad, ninguno de los miembros del Tribunal será coautor o coautora de alguno de los artículos que forman parte de la Tesis.
- b) El acto de defensa de la Tesis Doctoral se ajustará en cualquier caso al procedimiento general establecido a tal efecto en la Normativa vigente de Estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016
		Página 5 de 8

ANEXO A

SOLICITUD MOTIVADA de AUTORIZACIÓN de TESIS por COMPENDIO de ARTÍCULOS

A la atención del Coordinador del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

D./Dña

Doctorando/a del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC).

EXPONE:

Como motivos fundamentales para esta solicitud los siguientes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA:

Autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para presentar la Tesis Doctoral como Compendio de Artículos de acuerdo a la Normativa al respecto actualmente en vigor.

Santander, de de

Fdo.:

Doctorando/a

Vo. Bo. Fdo.:

Director/es

Fdo.:

Tutor/es

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016
		Página 6 de 8

ANEXO B

INFORME DEL DIRECTOR/ES DE TESIS DOCTORAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS POR COMPENDIO DE ARTÍCULOS

A la atención del Coordinador del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

D./Dña
.....

Director/a/es de Tesis de

D./Dña
doctorando/a del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existente de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria

EXPONE/N:

Que los artículos presentados con esta solicitud cumplen a su juicio con lo establecido en la Normativa para la elaboración de Tesis como Compendio de Artículos dentro del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existente de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria, y justifican su idoneidad para la presentación de la Tesis por esta modalidad en base a los siguientes criterios y argumentos de integración:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Santander, de de

Fdo.:

Director/es

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016
		Página 7 de 8

ANEXO C

INFORME DE CALIDAD DE UN ARTÍCULO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS POR COMPENDIO DE ARTÍCULOS

(El doctorando debe presentar un Informe individualizado por cada artículo que componga la Tesis)

A la atención del Coordinador del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

Artículo número del total de artículos que componen la Tesis Doctoral.

Título:.....
.....

Autores (por orden de firma, indicando el "corresponding autor, CA" y quienes de ellos son doctores):

..... Doctor:
 Doctor:
 Doctor:
 Doctor:
 Doctor:

Revista: ISSN:

Año, volumen, número y páginas:.....

DOI:

Indicadores de calidad:

- Posición de la revista en una o varias áreas de conocimiento (indicar área, posición respecto al total, cuartil y/o tercil):
.....
- Índices de Impacto en el JCR correspondiente al año de publicación o último año disponible (de dicho año y el relativo de los últimos cinco años):
.....
- Número de citas recibidas según distintas bases de datos (al menos WoK, Scopus y Google Scholar):
.....

Informe libre sobre la calidad del artículo:

.....

Fdo:

Doctorando/a

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes	PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS	Fecha: 26/04/2016
		Página 8 de 8

ANEXO D

DECLARACIÓN DE LOS COAUTORES NECESARIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE TESIS POR COMPENDIO DE ARTÍCULOS

(El doctorando debe presentar una declaración individualizada por cada artículo que componga la Tesis)

A la atención del Coordinador del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

Los abajo firmantes, coautores todos del siguiente artículo:

Título:.....

Autores (por orden de firma, indicando quienes de ellos son doctores):

..... Doctor:
 Doctor:
 Doctor:
 Doctor:
 Doctor:

Revista: ISSN:

Año, volumen, número y páginas:.....

DOI:

HACEN CONSTAR:

Que reconocen la participación y la originalidad de la aportación en dicho artículo del doctorando/a D./Dña.....

Que siendo conocedores de la Normativa para la elaboración de Tesis como Compendio de Artículos dentro del Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria, dan su visto bueno a la presentación de este artículo como parte de la Tesis Doctoral del doctorando/a arriba mencionado.

Fdo.:

Coautores